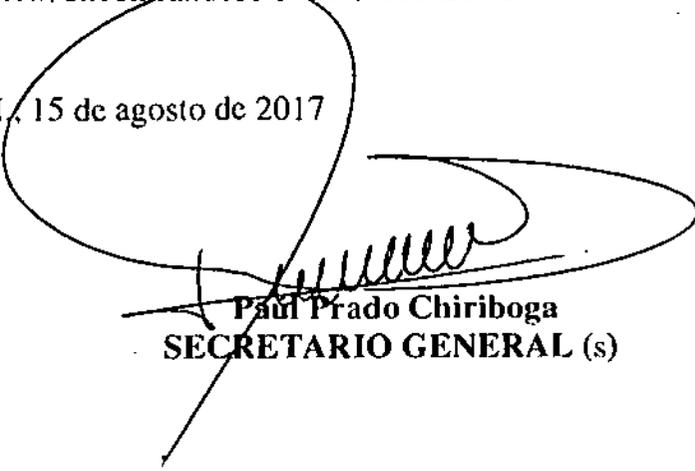




**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N.º 0014-17-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "Acuerdo entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta", previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 15 de agosto de 2017



Paul Prado Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL (s)

PPCH/djm